

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA**

**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

**ACTA NO 31**

**SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020**

La asamblea general ordinaria de afiliados, fue realizada de manera virtual teniendo en cuenta la contingencia a nivel mundial a causa del Covid – 19.

Siendo las 9:00 am del día Martes 23 de junio 2020, de acuerdo con la convocatoria efectuada dentro del término legal y estatutario por el Doctor Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro Director Administrativo de la Caja de Compensación, publicada en la página web de la misma y el Diario “LA REPUBLICA” el día 29 de Febrero del 2020, con aplazamiento a la convocatoria mediante comunicado oficial 01 del 2020 publicado en la página web el día 16 de marzo del 2020 y nueva convocatoria publicada en la página web de la Caja de Compensación y en el diario “LA REPUBLICA” el día 02 de junio del 2020; se da inicio a la XXXI Asamblea General Ordinaria de Afiliados.

Para la realización de la Asamblea y como acto previo, se verificó el listado de participantes que ingresaban a la plataforma

Cuantificados el total de empleadores afiliados, los Votos Presentes y los Representados en la reunión a la hora indicada, en consideración a que no hay quórum para deliberar y decidir, se procede a decretar una (1) hora de receso de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.7.1.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y el artículo 13 de los Estatutos de la Caja de Compensación, lo cual es informado a los presentes por parte del doctor Carlo Marcelo Marcantoni Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA.

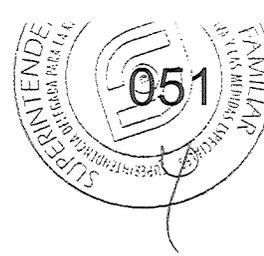
Siendo las 10:00 a.m., se instala la Asamblea la que sesiona válidamente.

Asiste por la Superintendencia del Subsidio Familiar la doctora ANA MARÍA GÁFARO MARTÍNEZ, Agente Especial de Intervención para COMCAJA.

Por la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, el doctor CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO Director Administrativo, el doctor JULIO CESAR GÓMEZ Líder Unidad de Planeación, la doctora SONIA AYALA LOZADA Jefe Sección Contabilidad (E) y la doctora DIANA MARCELA URIBE PANESSO Líder Unidad Asuntos Legales

Por la Revisoría Fiscal el doctor FLAMINIO CHAPARRO ALBA, Revisor Fiscal de la Caja de Compensación.

De igual manera, asiste el doctor WILLIAM ALZATE en representación de la Federación de Cajas de Compensación FEDECAJAS.



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

### XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

#### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez verificado el quórum se encuentra lo siguiente:

Total empresas afiliadas: 1.913

Total empresas hábiles: 832

Votos presentes: 18,1

Votos representados: 1.0

Verificado lo anterior, la doctora DIANA MARCELA URIBE PANESSO Líder de la Unidad de Asuntos Legales de COMCAJA, informa el resultado de los votos presentes y representados, señalando que hay quórum para deliberar y decidir; lo anterior en concordancia con el Decreto 2463 de 1981, artículo 9, se fija el límite máximo de votación por cada afiliado presente en la sesión, equivalente al 10% del total de votos presentes. (*Ver acta de Revisión de Poderes de la Revisoría Fiscal*).

El Director Administrativo informa a los asistentes que durante el desarrollo de la asamblea se procederá a dejar constancia sobre la continuidad del quórum en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, en especial en los momentos de votación.

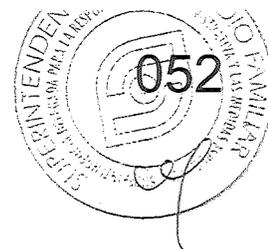
Por otra parte, el Director Administrativo explica a los asambleístas el sistema de votación por lo que les solicita activar la cámara de video y el micrófono en los momentos de votación, atendiendo el orden del llamado que el presidente de la Asamblea haga a cada asambleísta para que manifieste su voto de manera verbal y/o escrita dejando constancia de su respuesta en el chat de la plataforma ZOOM y en el video, de acuerdo con el tema sometido a votación.

Asimismo, el Doctor Marcantoni, indica que a través del chat interno de la plataforma Zoom, podrán dejar sus inquietudes y al finalizar la asamblea se les dará la respuesta correspondiente en el orden solicitado.

#### 2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El Director Administrativo invita a los Asambleístas a postularse para ejercer los cargos de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Como presidente de la asamblea ordinaria de afiliados se postula el Dr. Carlo Marcantoni indicando que se encontraba en la sede administrativa de COMCAJA con el equipo de apoyo para llevar a cabo la misma, lo cual permite llevar a cabo tal función con más facilidad. No se postularon más candidatos.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

Así las cosas, se invita a los asambleístas a realizar su votación de viva voz.

**Decisión:** La Honorable Asamblea elige como presidente al doctor CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO.

2	Elección presidente de la Asamblea	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	19	2	21
	Votos Equivalentes	21,1	2	23,1	

Así mismo, para la elección del secretario de la asamblea, se postula el doctor JULIO CESAR GÓMEZ Líder Unidad de Planeación de COMCAJA y no se postularon más candidatos.

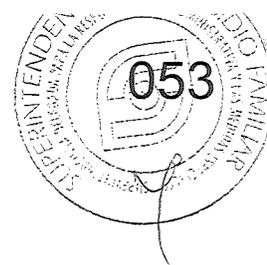
**Decisión:** La Honorable Asamblea elige como secretario al doctor JULIO CESAR GÓMEZ.

3	Elección secretario de la Asamblea	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	19	2	21
	Votos Equivalentes	21,1	2	23,1	

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se somete a consideración de los asambleístas el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Instalación de la Asamblea
5. Nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso
6. Informe del Agente Especial de Intervención para COMCAJA
7. Informe del Director Administrativo COMCAJA
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Consideración y aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2019
10. Autorización cuantía para contratar por parte del Director Administrativo



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

11. Elección Revisor Fiscal vigencia 2020 – 2022
12. Fijación honorarios Revisor Fiscal vigencia 2020 – 2022
13. Propuesta modificación Estatutos COMCAJA
  - Director Administrativo Suplente
  - Votación
  - Objeto de la Caja
14. Propositiones y varios

**Decisión:** El orden del día es aprobado con un total de 17,1 votos, 5 representantes no votaron.

4	Lectura y aprobación del orden del día	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	15	5	20
		Votos Equivalentes	17,1	5	22,1

**4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA**

El doctor CARLO MARCELO MARCANTONI presidente de la Asamblea, da la instalación a la misma.

Finalizada la instalación de la asamblea, el señor presidente de la Asamblea indica que se continuara con el orden del día aprobado, concretamente con el punto 5.

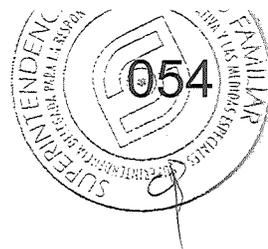
**5. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN CURSO**

Se postulan los señores asambleístas OMAR EDUARDO BLANDÓN SANCHEZ representante Empresa de Energía del Guaviare y DIDIER ANDRÉS MONTILLA TABAREZ por parte de MT Soluciones Integrales y Energéticas SAS.

**Decisión:**

La Honorable Asamblea General de Afiliados eligen con una votación de 11 votos para el doctor OMAR EDUARDO BLANDÓN SANCHEZ y 11 votos para el Doctor DIDIER ANDRÉS MONTILLA, como integrantes de la comisión verificadora del acta, así:

- Doctor OMAR EDUARDO BLANDÓN SANCHEZ



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

5	Nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	11	9	20
	Votos Equivalentes	12,1	10	22,1	

- Doctor DIDIER ANDRÉS MONTILLA TABAREZ

6	Nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	11	9	20
	Votos Equivalentes	12,1%	10	22,1	

Concluido el nombramiento de la Comisión para la aprobación del acta de la Asamblea, el señor presidente de la Asamblea, manifiesta que se dará continuidad al numeral 6 del orden del día, concediendo la palabra a la Doctora ANA MARÍA GÁFARO MARTÍNEZ Agente Especial de Intervención para COMCAJA designada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

**6. INFORME DEL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN PARA COMCAJA**

La doctora ANA MARÍA GÁFARO MARTÍNEZ Agente Especial de Intervención para COMCAJA, saluda a la Honorable Asamblea General de Afiliados, agradece a COMCAJA por contar con toda la disposición para la realización de la Asamblea que tuvo que ser llevada a cabo de manera virtual por la pandemia COVID – 19.

Cuyo objetivo es mostrar el resultado de la vigencia 2019 y establecer como se van a revisar y aprobar los estados financieros, así como también la elección de la revisoría fiscal.

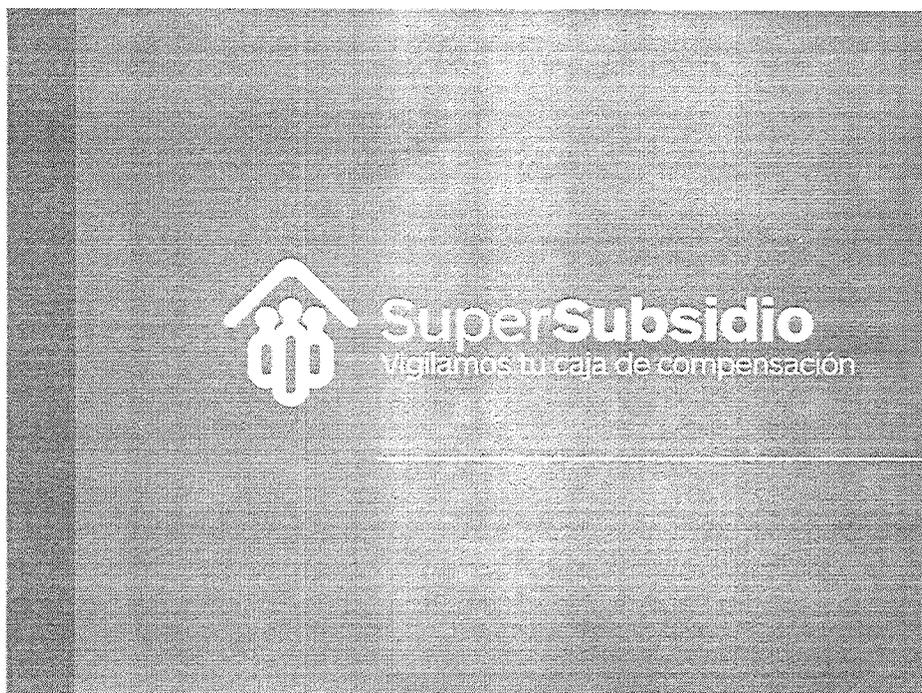
Indica que fue nombrada por la Superintendente del Subsidio Familiar, doctora Paola Andrea Meneses, con Resolución 856 del 21 de diciembre de 2018 y que ha sido ratificado en su cargo por el doctor Mauricio González Barrero, por lo cual presenta el informe que se obtuvo durante la vigencia 2019 en COMCAJA:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



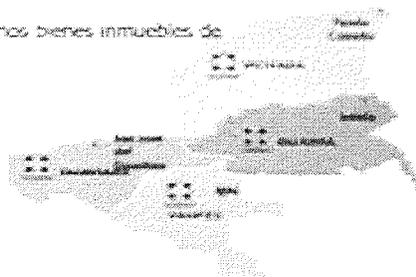
SuperSubsidio



**COMCAJA**

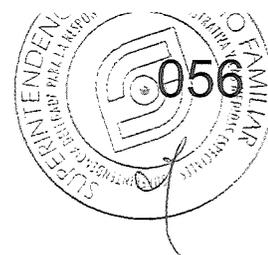
La Corporación continúa intervenida por los siguientes motivos:

1. No cuenta con Consejo Directivo para ser entregada.
2. Alta dependencia de los recursos parafiscales del 4 %.
3. Mejoramiento en la utilización a algunos bienes inmuebles de propiedad de la Caja.



Comcaja continúa intervenida por 3 motivos principales:

- No cuenta con consejo directivo. Comcaja es una Caja de Compensación de creación legal y su Consejo Directivo está conformado por el Ministro de Agricultura y



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

### XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

#### ACTA NO 31

#### SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

representantes tanto de trabajadores como de empleadores de los antiguos Corpes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 101 de 1993. Como ya es de conocimiento de todos, los Corpes desaparecieron y para poder entregar la Caja a un Consejo directivo, es necesario realizar un proyecto de ley que modifique ese artículo de la ley 101 y se pueda crear un nuevo Consejo Directivo y así poder entregar la Caja de Compensación.

Esta información es mencionada, porque en el plan de mejoramiento que se está manejando actualmente, a raíz de la intervención realizada en el año 2005, Comcaja tiene un cumplimiento de este plan y así podría ser entregada la Caja al Consejo Directivo, pero al no existir, la SSF debe seguir administrando la Caja de Compensación bajo los principios que esta Administración ha regido los cuales son transparencia y el manejo de todos los recursos de la Caja de Compensación junto con todo el equipo de trabajo de la misma.

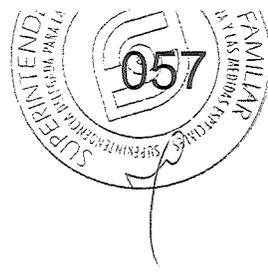
- La caja tiene alta dependencia de recursos parafiscales del 4 %, esto quiere decir que sus mayores ingresos provienen de los aportes de los afiliados y no tiene unidades de negocio u otro tipo de actividades que puedan generar ingresos diferentes.

- Comcaja a raíz de su disminución de prestar servicios en 22 de sus departamentos, se ha quedado con varios inmuebles en el territorio nacional, pero no tiene inmuebles en donde presta actualmente sus servicios. Con el doctor Carlo Marcantoni se ha buscado generar políticas para la utilización de estos inmuebles, no obstante, por la situación económica actual, no se ha permitido la generación de acuerdos para la utilización de los inmuebles y menos ahora por la pandemia Covid – 19.

En la vigencia anterior, se realizaron unas adecuaciones para el inmueble en Chicoral, en donde se realizó una limpieza para intentar ofrecerlo a nuestra Caja de Compensación aliada que es CAFASUR, la cual se encuentra ubicada en el Espinal y así revisar si se podría vender o arrendar el inmueble, para tener un mejor flujo de caja y generar una rentabilidad al mismo en el departamento del Tolima.

Así mismo, se solicitó el predio de San Marcos en Coveñas, el cual lo tenía en arriendo la Caja de Compensación Familiar COMFASUCRE, sin embargo, al momento de la entrega del inmueble, no se encontraba en condiciones óptimas, por lo cual se tomaron medidas jurídicas para llegar a un acuerdo con Comfasucre y establecer cuáles fueron los perjuicios que la Caja de Compensación Comfasucre deberá asumir hacia Comcaja frente al estado del mismo.

La caja de compensación, cuenta con un inmueble en el Urabá Antioqueño, donde se realizaron gestiones con el Doctor Carlo para ofrecerlo a las Cajas de Compensación de Antioquia; se ofreció a Comfama pero no estuvo interesado y se estaba ofreciendo a Fesu (Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá), sin embargo en el avalúo que se realizó a este inmueble para poder generar la venta del mismo, este tuvo un aumento en la valorización y Fesu ya no estaba interesado, pero se encuentra



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

### XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

#### ACTA NO 31

#### SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

en la mira sabiendo que el Urabá Antioqueño va en expansión y esto le va a generar a Comcaja un mayor valor a este inmueble.

Esta información a título de ejemplo para mostrar que Comcaja tiene inmuebles en todo el territorio nacional pero que desafortunadamente en nuestros departamentos de cobertura actual no se cuenta con sedes propias.

Por otra parte, al analizar los recursos que tiene Comcaja de inmuebles vendidos con anterioridad, se logró establecer dicho monto para así comprar un lote en San José e del Guaviare y allí poder realizar nuestro primer parque recreativo para la Caja de Compensación. En este momento se cuenta con todo el trámite para el cierre del negocio, pero la Corte Constitucional en el año inmediatamente anterior, declaró inexecutable unas facultades de la Superintendencia, por lo tanto, los proyectos que se venían manejando ya no tenían que pasar por la SSF y esto generó un retraso mientras se tenía conocimiento de los lineamientos a seguir con estos proyectos

Actualmente el proyecto se encuentra en revisión por parte de la SSF para determinar su punto de equilibrio, subsidio de oferta y demanda a nuestros afiliados en la prestación del centro vacacional. Se continúa a la espera de la reactivación de los vuelos y así concretar la compra de este terreno en San José del Guaviare.

De igual forma, como se ha venido manifestando en las tres últimas asambleas, Comcaja cuenta con una nómina costosa y es necesario realizar una reestructuración en el nivel central con el fin de economizar en costos, los cuales se están sobrepasando en el porcentaje estipulado por la norma. Todas esas recomendaciones se han dado en las visitas ordinarias.

Frente al proceso de reestructuración de la nómina de Comcaja, se realizaron reuniones con la organización sindical, quienes presentaron denuncia a la convención colectiva que tiene Comcaja, la cual es una convención onerosa en la medida que da unas primas de localización en las diferentes regionales.

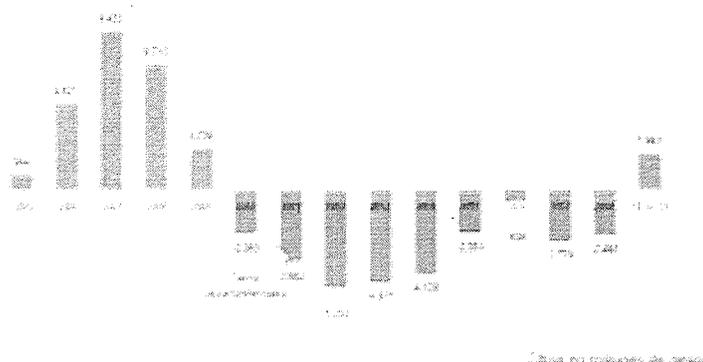
Teniendo en cuenta lo anterior, no se ha podido llegar a un acuerdo toda vez que Comcaja no tiene recursos para gastos administrativos adicionales y no puede acceder a lo solicitado por la organización sindical como rutas a los trabajadores y demás.

Al no llegar a un acuerdo, se espera el tribunal de arbitramento el cual está detenido por la pandemia Covid - 19, pero se espera poder dirimir este conflicto colectivo y así poder continuar con nuestro proyecto y lograr un punto de equilibrio en los gastos administrativos.

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA**  
**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**  
**ACTA NO 31**  
**SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020**



**COMPORTAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO  
 COMCAJA (2005 – DIC 2019)**



En este momento, Nos encontramos en una situación financiera difícil y estas utilidades hacen parte de un buen ejercicio llevado a cabo por parte de la Administración, el cual consiste en organizar las finanzas y cuentas contables.

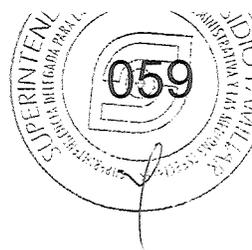
A pesar que no se evidencia dinero en físico, la Administración ha hecho un buen trabajo con su política de defensa Jurídica y que se ve en beneficio de la Caja de Compensación.

Así mismo, los ingresos de la Caja también aumentaron en la vigencia 2019 y que junto con la política de formalizar el empleo se ha visto el incremento en las afiliaciones en los cuatro departamentos.



**COMPROMISOS DE LA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2020**

- Diseñar, implementar y desarrollar programas y/o proyectos con el fin de obtener nuevos recursos diferentes a los de la parafiscalidad.
- Control de los gastos y costos de la Corporación.
- Mejorar los servicios sociales que presta la Caja de Compensación Familiar.
- Generar productividad en los inmuebles que posee la corporación.
- Reestructuración Administrativa

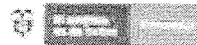


# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



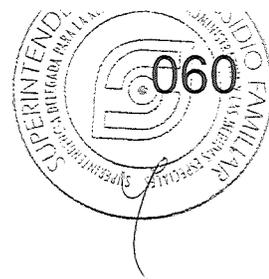
#### EVALUACIÓN AGENCIA ESPECIAL DE INTERVENCIÓN 2019

- COMCAJA continuo la dependencia de la parafiscalidad.
- Continuar con las políticas de austeridad del gasto, con el fin de dar buen uso a la destinación de los recursos de la Corporación.
- Continuar con el trámite de reestructuración de la Caja con carácter urgente, debido a que actualmente los gastos administrativos están sobrepasando el porcentaje permitido de la norma. Igualmente, hay una substitución de personal en el nivel central. Para esta reestructuración se debe tener en cuenta el ERP y el resultado del contrato de Consultoría No. 2 de 2019, celebrado por la anterior administración, así como el concepto emitido por el asesor laboral.
- Se requiere adelantar procesos de innovación tecnológicos, con el fin de brindar la seguridad y oportunidad de la información, los cuales serán fortalecidos a través de la implementación del ERP, página web y actualización de hardware y software, para la puesta a punto de la Caja.



#### EVALUACIÓN AGENCIA ESPECIAL DE INTERVENCIÓN 2019

- Desarrollar y evaluar nuevas alternativas que permitan incrementar la generación de nuevos ingresos de la Corporación, y que permitan disminuir la dependencia de los aportes del 4%. Lo anterior con el propósito de ofrecer y mejorar los servicios sociales en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada.
- Mejorar la utilización de los inmuebles de la caja, en especial los predios de Chicoral, San Marcos y Coveñas.
- Realizar la reestructuración de la Caja de Compensación.

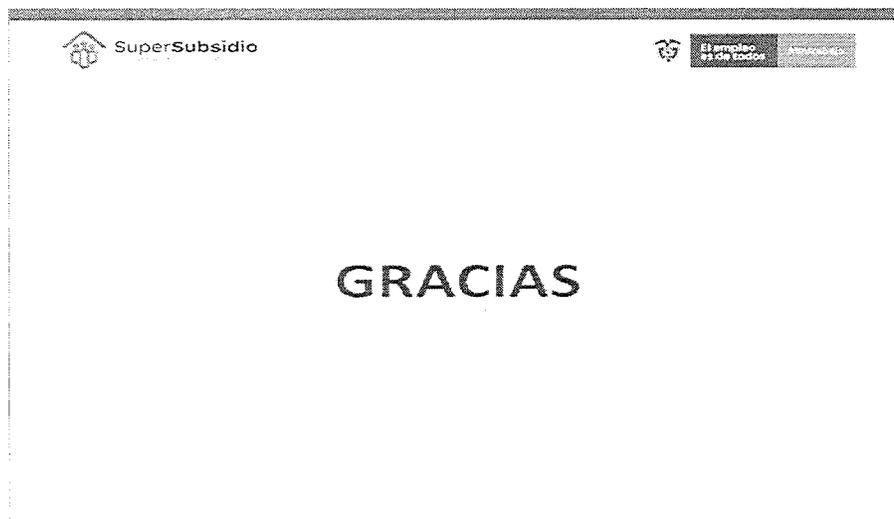


CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

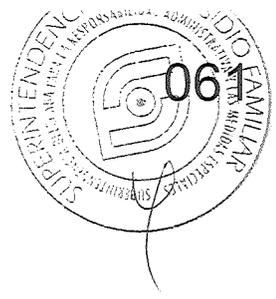
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



**7. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMCAJA.**

El Doctor CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO inicia su intervención, agradeciendo a la Doctora Ana María y con un saludo a los Asambleístas, indica que es un informe de buenas noticias y sobre el cual se ha empezado a proyectar un futuro para la caja de compensación.

Manifiesta que a su llegada, se encontraba la Administración de la entonces Superintendente del Subsidio Familiar la doctora Paola Andrea Meneses y en compañía de la doctora Ana María Gáfaró, se presentó el gran reto, elegir cuál era el mejor destino para la Caja de Compensación, uno era un poco más labrado que el otro, el camino hacia la liquidación de la caja de compensación y se apostó a que Comcaja no se liquidará sino que por el contrario Comcaja continuara y de esta manera fue como empezaron a fortalecer los diferentes escenarios de la caja de compensación, pensando en las regiones porque Comcaja se hace por y para las regiones.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



# INFORME DE GESTIÓN 2019

visita: [www.comcaja.gov.co](#)

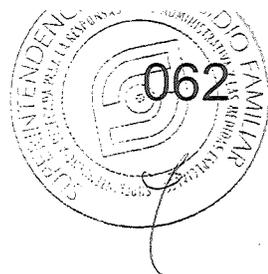


## NUESTRA MISIÓN:

En COMCAJA apoyamos a todos  
nuestros afiliados ofreciendo servicios  
sociales que contribuyan al  
mejoramiento de su calidad de vida y  
la de sus familias

visita: [www.comcaja.gov.co](#)

Nuestra misión se centra concretamente en ofrecer los servicios y mejorar calidad de vida de los afiliados y sus familias y es aquí donde Comcaja rompió los récords durante la vigencia 2019 frente a la presencia que se hizo en cada uno de los territorios.



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



## NOMBRAMIENTO

El día 8 de abril de 2019 es nombrado como Director Administrativo el Dr. Carlo Marcelo Marcantoni Chamorro mediante la Resolución 0232 de la Superintendencia del Subsido Familiar.

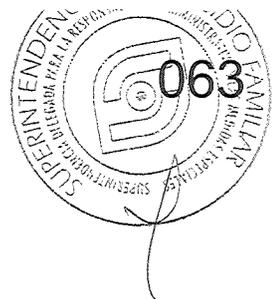


VEGILADO Super Subsido



## GESTIÓN SERVICIOS

VEGILADO Super Subsido



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
ACTA NO 31  
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



**POBLACIÓN COMCAJA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONCEPTO	CANTIDAD
Total número de empresas	1.827

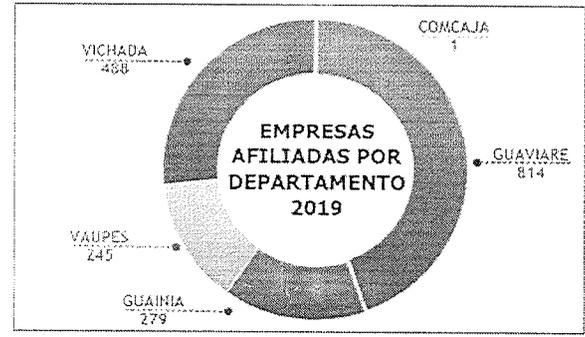
CONCEPTO	CANTIDAD
Número de trabajadores	12.749
Personas a cargo	18.162
<b>Cobertura Total</b>	<b>30.911</b>

Fuente: Oficina Planeación COMCAJA

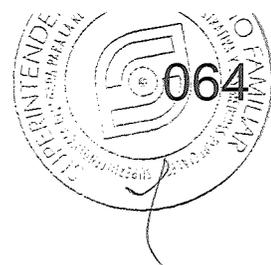
Ver L. 00 SuperSubsidio



**POBLACIÓN COMCAJA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



Ver L. 00 SuperSubsidio



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

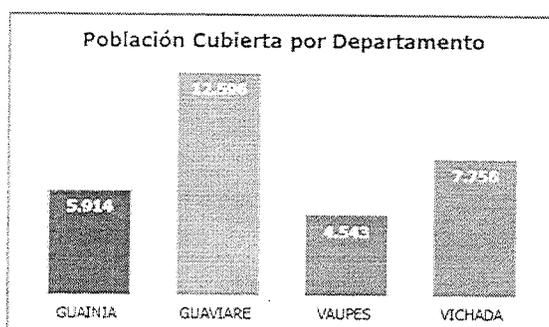
## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



## POBLACIÓN COMCAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

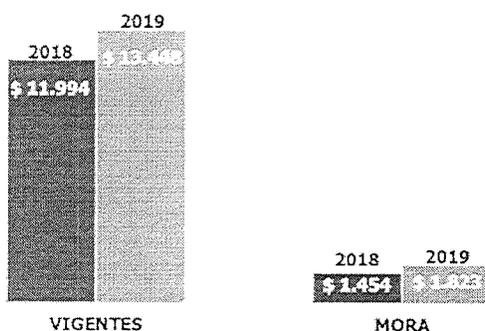


VIGILADO SuperSubsidio



## RECAUDO APORTES VIGENTES Y EN MORA

(\$ Valores en Millones de Pesos)

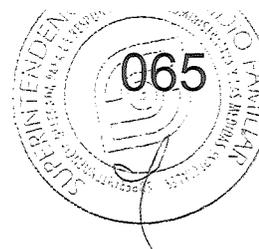


### 13,6% Crecimiento en Recaudo de Aportes

Fuente: Oficina Planeación COMCAJA

VIGILADO SuperSubsidio

El recaudo de aportes, tuvo un Incremento de un 13,6%, debido a un trabajo en conjunto desde el liderazgo de los jefes departamentales y en compañía del nivel central.



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



## CUOTA MONETARIA

DEPARTAMENTO	V/R CUOTA	VALOR PAGADO
GUAINIA	S 45.865	\$ 818.774.673
GUAVIARE	S 46.570	\$ 1.662.708.601
VAUPES	S 39.185	\$ 557.275.815
VICHADA	S 42.056	\$ 1.001.294.455

**COMCAJA**  
 continua pagando  
 las cuotas más  
 altas del Sistema  
 de Compensación  
 Familiar en los  
 departamentos  
 donde tiene  
 cobertura



Fuente: Oficina Planeación COMCAJA

VIGILADO SUPCO-Subsidio



## FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN AL CESANTE



ASIGNACION FOSFEC 2019		
CONCEPTO	No. DE ASIGNACIONES	VALOR
SALUD	137	\$ 86.442.292
PENSION	137	\$ 110.558.000
CUOTA	102	\$ 50.343.386
BONO DE ALIMENTACION	125	\$ 404.147.456
<b>TOTAL</b>	<b>501</b>	<b>\$ 651.491.134</b>

Fuente: Oficina Planeación COMCAJA

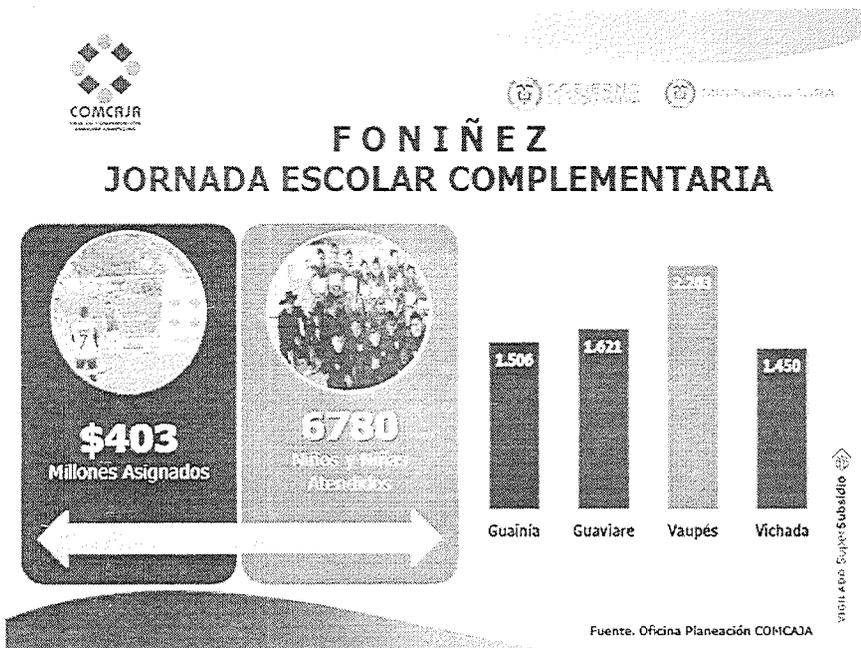
VIGILADO SUPCO-Subsidio

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

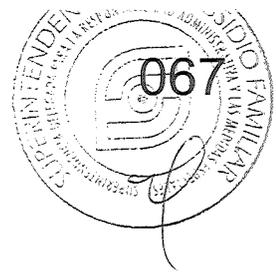
ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



Comcaja impacta positivamente en la niñez de las departamentales donde tenemos cobertura llevando programas recreativos, deportivos y culturales.

Gracias a lo anterior, en la vigencia 2019, se atendieron 3554 niños de 0 a 5 años para el programa Atención Integral a la Niñez AIN y 6780 en Jornada Escolar Complementaria JEC.



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



## FONDO LEY 115

**Objeto:** brindar herramientas de formación académica que motiven el principio de escolaridad a los afiliados beneficiarios categorías A Y B.



VICILADO Super Subsidio

Fuente. Oficina Planeación COMCAJA



## CRÉDITOS SOCIALES

CREDITOS ASIGNADOS 2019		
MODALIDAD DE CREDITO	CANT	VALOR
EDUCACION	2	\$ 5.926.840
MOTOCICLETAS	20	\$ 113.373.066
LIBRE INVERSION	41	\$ 115.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>\$ 234.699.906</b>

### En proceso de reestructuración:

- Créditos con montos más altos para aquellos afiliados que tenga capacidad de endeudamiento.
- Para afiliados que se encuentren reportados se ofrecerá la modalidad de crédito CREDICONFIANZA mediante la cual tendrán la oportunidad de acceder a este servicio previa validación de los requisitos de esta modalidad

VICILADO Super Subsidio

Fuente. Oficina Planeación COMCAJA

# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

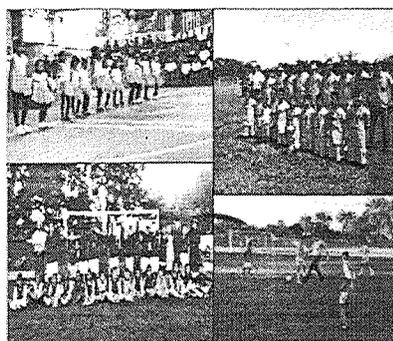
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



## ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

**342**  
Niños y niñas entre  
6 y 18 años

Durante 2019, COMCAJA realizó una inversión por valor de \$12.689.922 para dotar de nuevos elementos deportivos las escuelas de formación, para las modalidades de fútbol, baloncesto, voleibol, patinaje, tenis de mesa y danza.



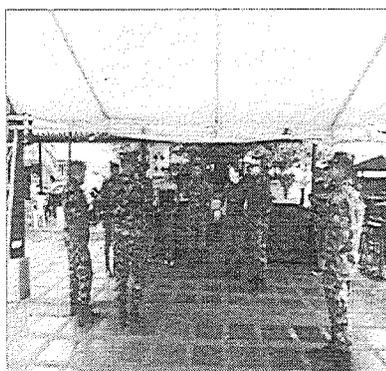
VIGILADO SUPLEN SUBSIDIO

Fuente. Oficina Planeación COMCAJA

El director resalta el gran trabajo que se ha hecho en las 4 departamentales al igual que la labor del profesor Nicolas en el departamento del Guaviare al representar en Bogotá la Copa Pony futbol.

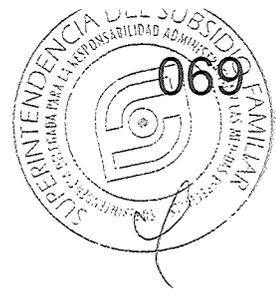


## CONVENIO FACULTATIVOS



Convenio suscrito con la Caja de Compensación CAFAM para prestar servicios de recreación y capacitación a los afiliados facultativos de las Fuerzas Militares, Ejército, Armada Nacional y Policía, en los Departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, se atendieron **1.500** facultativos

VIGILADO SUPLEN SUBSIDIO



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

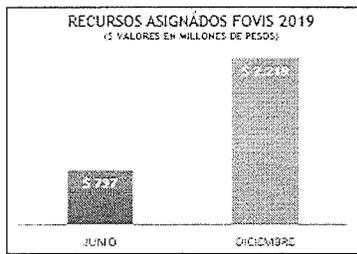
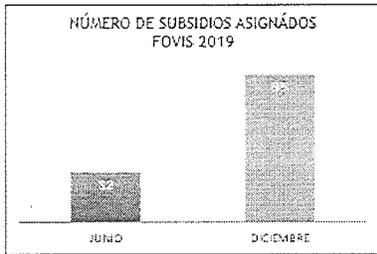
ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



**FOVIS – SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA LOS AFILIADOS**

El proceso de gestión del Fondo de Vivienda FOVIS se realiza con una postulación y asignación cada semestre de la vigencia de 2019 para los trabajadores afiliados en los Departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada. Durante este proceso se obtuvieron los siguientes resultados:



VIGILADO SuperSubsidio



**GESTIÓN FINANCIERA**

VIGILADO SuperSubsidio

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

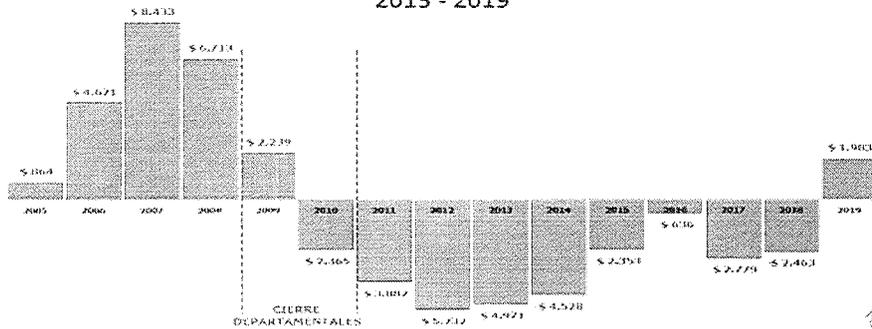
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



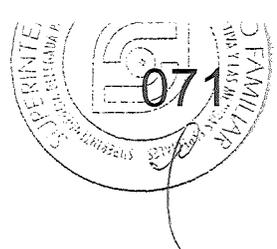
COMPORTAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO  
2015 - 2019



Ejercicio con un superávit de **\$1.983.412.241** el cual obedece a la gestión realizada por la administración de la caja en cuanto a los procesos judiciales, los cuales en la actualidad reflejan un menor riesgo permitiendo así ajustar las provisiones.

VICIADO Super-Subsidio

El director administrativo, resalta la utilidad no operacional por valor de \$1.983.412.241, evidenciada durante la vigencia 2019, la cual obedece a la gestión de la administración de la caja en cuanto a los procesos judiciales, con el fin de generar menor riesgo, permitiendo ajustar provisiones; estrategia que se ha llevado a cabo con el equipo jurídico y con el apoyo del asesor de la dirección el doctor Jorge Cuevas con quien construyeron una estrategia para los procesos que la caja daba por perdidos.



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



## CONCLUSIONES

- **COMCAJA** ha venido prestando los servicios de Ley como Caja de Compensación.
- La Corporación financieramente continua en proceso de ajuste administrativo, operativo y financiero en busca de su sostenibilidad.
- La planta de personal tiene un alto costo teniendo en cuenta la realidad frente a los ingresos de la caja.
- Se deben buscar nuevas fuentes de ingresos diferentes al 4% de la parafiscalidad.
- Se presentaran nuevos proyectos que permitan prestar un mejor servicio a los afiliados en los departamentos donde actualmente opera **COMCAJA**.

visita EBO SuperSubsidio

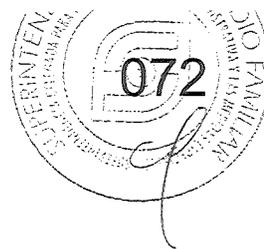
De igual forma, el doctor Carlo Marcantoni, indica que Comcaja debería tener sede propia en los departamentos de cobertura; para lo cual se trabaja en la realización del primer centro recreacional en la sede de San José del Guaviare.

Así mismo, el director administrativo resalta, que se está trabajando fuertemente con transparencia, honestidad, compromiso y con resultados que son los presentados ante la honorable asamblea.



## MUCHAS GRACIAS

visita EBO SuperSubsidio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA**

**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

**ACTA NO 31**

**SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020**

Una vez concluido el ítem anterior, el director administrativo da continuidad al orden día en el numeral octavo, dando la palabra al doctor FLAMINIO CHAPARRO ALBA, quien actúa en representación de la firma CONSUL CONTAF LTDA Revisor Fiscal de la Corporación.

A continuación, procede a dar lectura al informe de la Revisoría Fiscal a la Caja con corte a 31 de diciembre de 2019:

**8. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

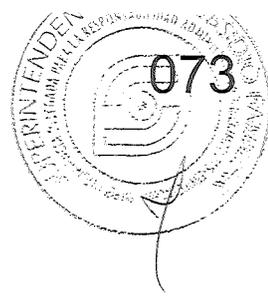


**SEÑORES  
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR  
CAMPESINA "COMCAJA"**

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS**

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Violado Super-Subsidio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
ACTA NO 31  
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



GRAFICA SITUACION FINANCIERA POR GRUPO

NOMBRE DE LA CUENTA	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO	68.559.504.861	66.516.367.164
PASIVO	29.677.528.436	29.654.592.875
PATRIMONIO	38.981.976.425	36.861.774.289



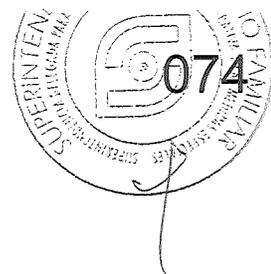
vinculado SuperSubsidio



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DESCRIPCION	2019	2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.432.497.380	12.546.066.227
COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4.757.679.428	5.009.885.167
GASTOS DE ADMINISTRACION	6.164.605.421	7.016.405.463
GASTO APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	4.419.647.487	3.935.672.287
GASTO APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS EMPRESAS NO AFILIADAS	60.151.542	143.484.128
INGRESOS NO OPERACIONALES	4.059.526.751	1.065.450.866
INGRESOS FINANCIEROS	134.843.389	146.220.991
OTROS GASTOS	1.241.141.940	115.206.010
COSTOS FINANCIEROS NETOS	229.461	173.041
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	1.983.412.241	(2.463.088.013)

vinculado SuperSubsidio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
ACTA NO 31  
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



DICTAMEN

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1. Alcance de la Auditoría.

Periodo 2019 comparado con 2018

2. Responsabilidad Administrativa.

- 2.1 Elaboración de los Estados Financieros.
- 2.2 Control Interno y Aplicación de normatividad vigente.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal.

- 3.1 Análisis Control Interno.
- 3.2 Análisis aplicación Normas Internacionales (NIIF).
- 3.3 Aplicación de procedimientos para obtener evidencias en el análisis de los Estados Financieros.

VIGILADO SuperSubsidio

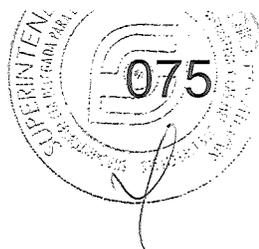


4. COMCAJA - Resultado del Ejercicio 2019

➤ A 31 de Diciembre de 2019 COMCAJA presento utilidad por valor de \$1.983 millones, y un déficit acumulado en el Estado de Situación Financiera de \$25.568 millones.



VIGILADO SuperSubsidio



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

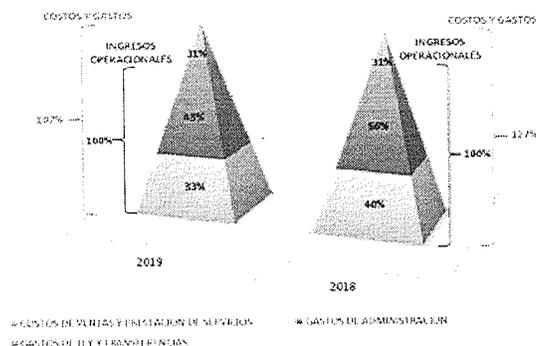
## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

#### SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



- > Los gastos de administración corresponden al 43% de los ingresos operacionales, los costos de ventas y prestación de servicios ascienden al 33% y gastos de ley y transferencias ascienden al 31% de los ingresos operacionales del Estado de Resultado Integral.

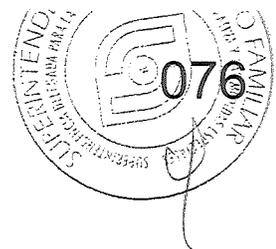


VIGILADO SuperSubsidio



- > Se evidencia Riesgo en la información del módulo de Nómina por no tener definidos sus parámetros en el sistema SIF junto con su pagador Asopagos, de igual manera con los inconvenientes funcionales de la parametrización por los procesos internos de Comcaja, falta de soporte inmediato por parte del proveedor de SIF y TICs a este único Modulo en producción de SIF que es una isla en este momento en Comcaja y se debería dar atención urgente y prioritaria, lo anterior genera inoportunidad, vulnerabilidad y poca confianza en los reportes de la información producida, pues en ocasiones se presenta en forma manual y está en el capítulo de control interno efectuamos las recomendaciones pendientes a su mejora.

VIGILADO SuperSubsidio

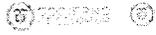


# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

#### SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



#### 5. OPINION

En mi opinión, excepto por los párrafos precedentes los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA"** a 31 de Diciembre de 2019, los resultados de las operaciones, los cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con principios de contabilidad aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia de Subsidio Familiar.

VICILADO Super-Subsidio

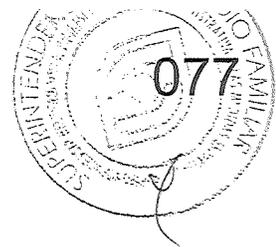


#### 6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES

Las recomendaciones y conclusiones generales, se tuvieron en cuenta en cada una de las auditorías llevadas a cabo durante el periodo del año gravable 2019 y a continuación resaltamos en forma general otras de importancia relativa:

- > Con corte a 31 de diciembre de 2019 este despacho de Revisoría Fiscal no tiene un pronunciamiento frente a nuestros informes trimestrales entregados a la Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA".
- > Con corte a 31 de diciembre de 2019 no se evidenció conciliación de cartera, ni se recibió información amplia y suficiente en la recuperación de la misma y su afectación en el estado de ingresos no operacionales.

VICILADO Super-Subsidio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



- Para este despacho de Revisoría Fiscal es importante y urgente llevar a cabo un estudio que permita el castigo de cartera incobrable y preinscrita con el fin de presentar razonablemente el Activo "cartera".
- No se evidenció conciliación de fondos de destinación específica al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a FOSFEC y FONINEZ y sobre los cuales insistimos en su conciliación.

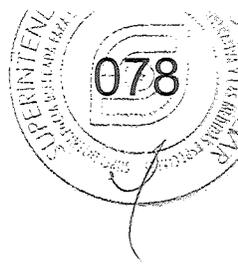
10  
VIGILADO SuperSubsidio



**FLAMINIO CHAPARRO ALBA**  
**Revisor Fiscal**  
**C.P.T. No.5238-T**  
**Miembro Consulcontaf Ltda.**

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION**

11  
VIGILADO SuperSubsidio



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

### XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

#### ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

El doctor FLAMINIO CHAPARRO ALBA, se permitió dar una opinión positiva en el cierre del ejercicio económico para Comcaja, en su opinión como Revisor Fiscal excepto por los tres párrafos de importancia relativa, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar a 31 de Diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en estas fechas.

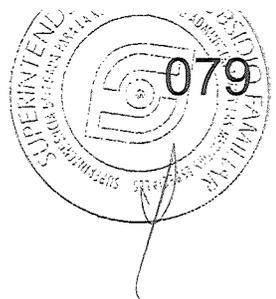
El Doctor Marcantoni retoma dando continuidad al orden del día y cede la palabra a la doctora SONIA AYALA LOZADA, Contadora de COMCAJA.

#### 9. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

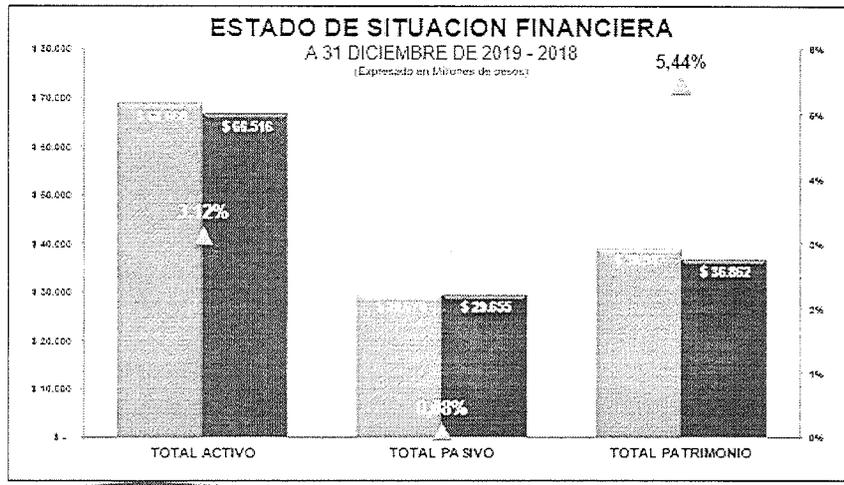
La doctora SONIA AYALA LOZADA, ofrece un saludo especial a los Asambleístas y en General a todos los presentes, posteriormente da inicio a su presentación así:



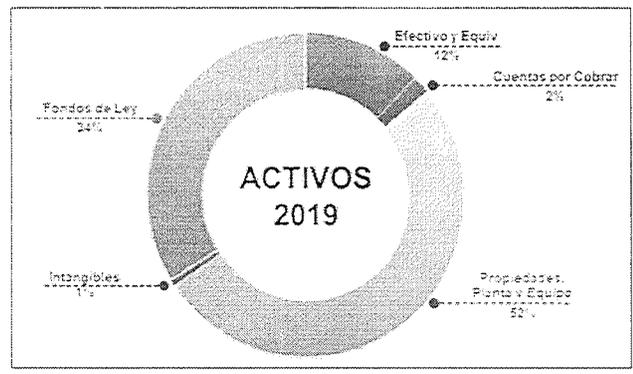
## INFORMACIÓN FINANCIERA



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA**  
**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**  
**ACTA NO 31**  
**SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020**



Vista: Año Super Subsidio



CONCEPTO	VALOR
Efectivo y Eq al Efectivo	\$ 8.337
Cuenta por Cobrar	\$ 1.221
Propiedad Planta y Equipo	\$ 35.383
Intangibles	\$ 399
Fondos de Ley	\$ 23.128
Activos Financiero	\$ 192

Vista: Año Super Subsidio

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

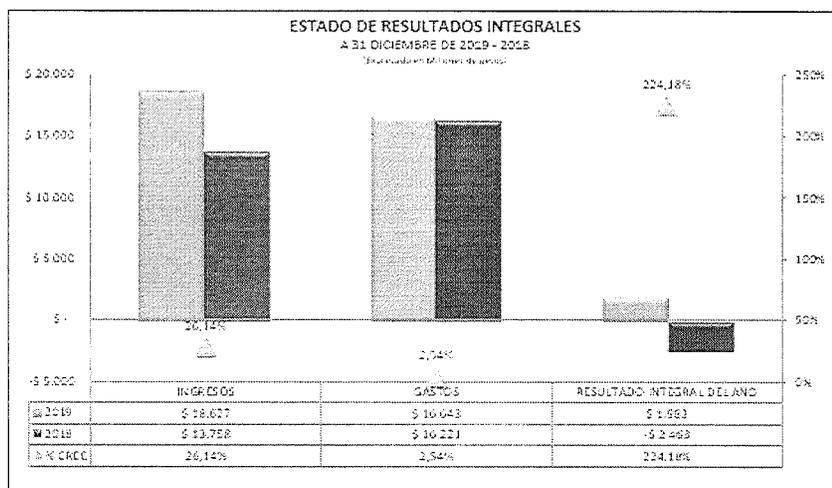
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

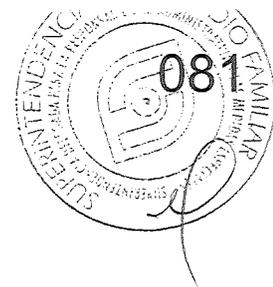
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



VIGILADO Super Subsidio



VIGILADO Super Subsidio

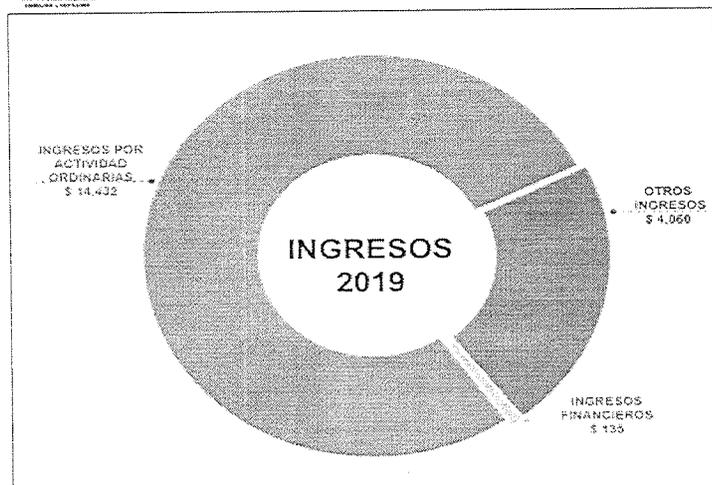
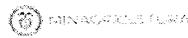


CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

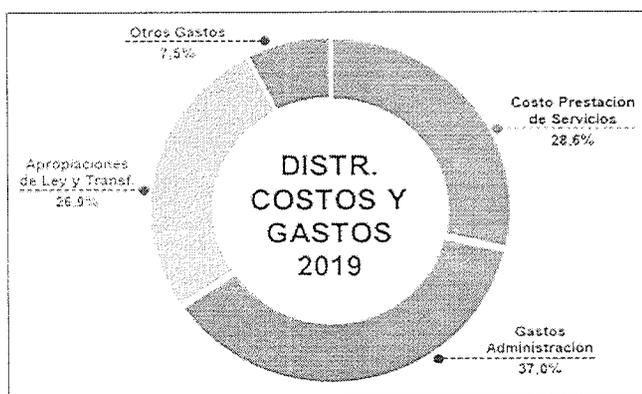
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

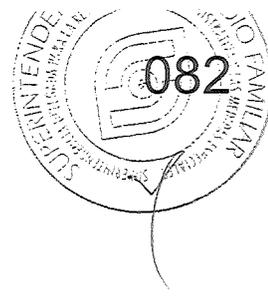


VICELADO SuperSubsidio



CONCEPTO	VALOR M. Dólares \$
Costo Prestación de Servicios	\$ 4.758
Gastos Administración	\$ 6.165
Apropiaciones de Ley y Transferencias	\$ 4.480
Otros Gastos	\$ 1.241

VICELADO SuperSubsidio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
ACTA NO 31  
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



# MUCHAS GRACIAS

↑  
VIGILADO SUPLENTE Subsidio

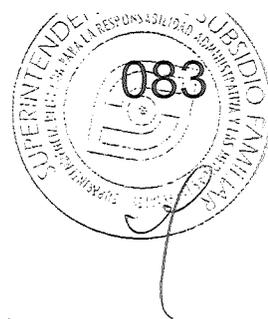
Una vez terminada la exposición de los estados financieros por el año 2019, la doctora SONIA AYALA LOZADA, agradece la atención prestada por los honorables asambleístas.

La Gobernación del Vaupés, interviene con las siguientes preguntas:

1. *¿Cuál es el detalle de los pasivos de los Fondos de Ley, de que están compuestos?*

**Respuesta:** Los Fondos de Ley de destinación específica son Ley 115, Foniñez, promoción y prevención, Fosfec y ley 1636 del 2013, los fondos de solidaridad y garantía, recursos 4000 primeros empleos promoción de emprendimiento y desarrollo empresarial, excedente del 55 %, son los que hacen parte del Fondo con destinación específica así:

CONCEPTO	2019
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda	\$ 12.618.868.596
Fondo de Educación Ley 115/94	\$ 2.775.393.354
Foniñez	\$ 878.896.014
Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011	\$ 109.047.432
Fosfec Ley 1636/13	\$ 5.427.523.182
Fondos y/o Convenios de Cooperación	\$ 19.187
Fondo de Solidaridad y Garantía	\$ 94.625.862



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

Recursos para los 40,000 primeros empleos	\$	323.997.143
Promoción del emprendimiento empresarial	\$	-
Excedente del 55%	\$	920.101.745
<b>TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>\$</b>	<b>23.148.472.517</b>

2. ¿Los gastos varios, exactamente a que detalle corresponden?

**Respuesta:** Los gastos varios comprenden las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la operación de la CAJA.

Dentro de los Gastos No Operacionales más importantes tenemos:

CONCEPTO	2019
Comisiones- Intereses	\$ 70.624.450
Pérdida en Venta y Retiro de Bienes	\$ 1.182.246
Otros Gastos	\$ 882.616.701
Ajuste al valor razonable con cambios en resultados	\$ 195.228.511
Gastos diversos	\$ 91.490.032
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 1.241.141.940</b>

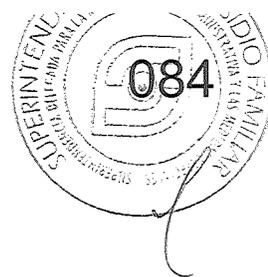
**Gastos financieros** corresponde a los gastos que me generan las cuentas bancarias tales como costo de chequeras, comisiones y otros gastos bancarios incurridos en las actividades de administración, capacitación, educación y recreación, por valor de \$ 71 millones de pesos.

**Pérdida en venta y retiro de bienes:** corresponde a los activos dados de baja por venta o retiro por valor de \$ 1 millón de pesos.

**Otros Gastos** corresponde a las provisiones de procesos judiciales en contra de la Caja por valor de \$ 883 millones de pesos.

**Ajustes al valor razonable con cambios en resultados:** corresponde al valor del avalúo del inmueble Apartadó por valor de \$ 194 millones de pesos y el traslado de un inmueble a propiedad de inversión por \$ 1.

**Gastos diversos:** su incremento corresponde a la conciliación de los Fondos de Ley por valor de \$ 88 millones de pesos, por aplicación beneficio de ley de Financiamiento UGPP, sanción por incumplimiento del estándar nº 1 uso eficiente de la información por valor \$ 2.8 millones de pesos y ajustes por múltiplo de mil y otros por \$ 0.6.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

La doctora Adriana Murcia, del centro médico Guaviare CMG SAS, realiza la siguiente pregunta

1. *¿La propiedad, planta y equipo que representa el 52% de activos, que ingresos generaron?*

**Respuesta:** En este momento el incremento de la propiedad, planta y equipo, correspondió al avalúo de Apartadó por 1226 millones.

La empresa LAMS pregunta.

1. *¿Qué tipo de reforma le piensan realizar a la Caja de Compensación y explicar por qué hay tantos gastos por OPS?*

**Respuesta:** El doctor Marcantoni manifiesta que la reforma que se está pensando en hacer a la Caja de Compensación, es una reestructuración integral que obedece a un contrato de Consultoría que se llevó a cabo por parte de la administración anterior. En este contrato de consultoría, establece poder generar una planta global para Comcaja, esto con el fin de empezar a fortalecer la Caja de Compensación hacia las regiones, mejorando los perfiles, aumentar la productividad y minimizar el impacto que tiene la nómina desde el nivel central.

Frente a los contratos de prestación de servicios, la Caja de Compensación, ha efectuado contratos bajo esta modalidad para los contratistas que manejan los programas de AIN, JEC; a lo que se quiere llegar es que estas personas puedan llegar también a tener una vinculación laboral en nuestras departamentales.

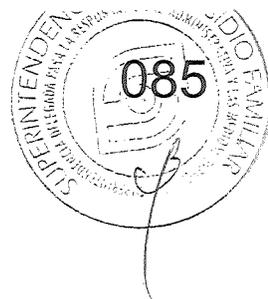
El doctor Carlo Marcantoni, para efectos de la votación y aprobación de los estados financieros solicita la verificación del Quorum según lo establecido en el decreto 398 del 2020 y pone a consideración y aprobación los balances y los Estados Financieros para la vigencia 2019.

Se cuenta con 27 asistentes de los cuales 2 son poderes

**Decisión:**

Con un 17,7 de votos a favor, quedan aprobados los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019. De 27 personas, votaron a favor 16 y 11 personas no votaron.

7	Consideración y aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2019	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	16	11	27
		Votos Equivalentes	17,7	15,4	33,1



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

**10. AUTORIZACIÓN CUANTÍA PARA CONTRATAR POR PARTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

El presidente de la Asamblea, pone a consideración el monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, para el caso de COMCAJA el Agente Especial de Intervención.

Se propone continuar con la misma cuantía establecida desde vigencias anteriores para contratar por parte del Director Administrativo, la cual asciende a 155 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por un valor de \$136.059.310.

La Gobernación del Vaupés, pregunta ¿Cuánto es el valor de la cuantía anterior?

El Director Administrativo responde: Corresponde a 155 salarios mínimos mensuales legales vigentes para la vigencia 2020.

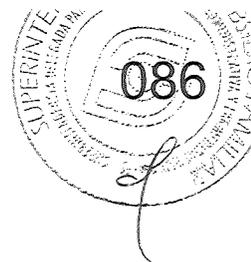
**Decisión:**

De un total de 26 votos, 14 votos a favor, 1 voto en contra y 11 personas no votaron, la Honorable Asamblea decide aprobar que el monto a contratar se mantenga en 155 SMMLV para la vigencia 2020 son \$136.059.310.

8	Autorización cuantía para contratar por parte del Director Administrativo	CONCEPTO	VOTOS SI	VOTOS NO	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	14	1	11	26
		Votos Equivalentes	15,1	1,0	13,1	29,2

**11. ELECCIÓN REVISOR FISCAL VIGENCIA 2020 – 2022**

El presidente de la Asamblea, le da la palabra a la doctora DIANA URIBE PANESSO, para realizar la respectiva presentación:

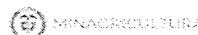


CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



# ELECCIÓN REVISORÍA FISCAL PERIODO 2020 - 2022

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2019  
NO PRESENCIAL  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA- COMCAJA

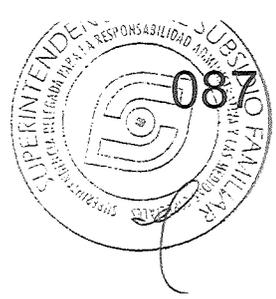
VIGILADO SuperSubsidio

La doctora Diana Uribe, informa el proceso que se adelantó en el marco de la convocatoria para la Revisoría Fiscal y suplente para la vigencia 2020 – 2022 de Comcaja, indicando que:

El 24 de febrero de 2020, a través de la página web de COMCAJA [www.comcaja.gov.co](http://www.comcaja.gov.co), se publicó los Términos de Referencia de la Convocatoria N° 01 de 2020, por medio de la cual se invitó a cotizar la prestación de los servicios del Revisor Fiscal principal y suplente, para el periodo 2020 – 2022. Dicha convocatoria fue declarada desierta el día 12 de marzo de 2020, toda vez que en la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes las propuestas presentadas por los proponentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la misma.

En virtud de lo anterior, y en atención a los principios de planeación, igualdad, publicidad, buena fe, selección objetiva, transparencia, economía, celeridad, eficiencia y eficacia, el día 12 de marzo de 2020, se dio apertura a la Convocatoria N° 02 de 2020, por medio de la cual se invitó a cotizar la prestación de los servicios del Revisor Fiscal principal y suplente, para el periodo 2020 – 2022, la cual se publicó en la página web de COMCAJA [www.comcaja.gov.co](http://www.comcaja.gov.co), en cumplimiento de la Circular Externa No. 004 - 1998 proferida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En cumplimiento de los términos de referencia de la Convocatoria N° 02 de 2020, el 16 de marzo de 2020, se recibieron propuestas en la Oficina central de COMCAJA en Bogotá D.C., y en las sedes Departamentales de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada; presentándose un total de tres (3) propuestas.



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

### XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

#### ACTA NO 31

#### SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

El día 17 de marzo de 2020 se modificó el cronograma de la Convocatoria N° 02 de 2020, mediante Adenda No.1 publicada en la web de la Caja, en el sentido de ampliar los términos para llevar a cabo la evaluación y subsanación de las propuestas recibidas, en razón a las medidas iniciales adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del COVID-19.

Posteriormente y en atención al aumento de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia del Coronavirus COVID-19, COMCAJA SUSPENDIÓ la Convocatoria Pública No. 02 de 2020 desde el 24 de marzo de 2020, mediante un aviso de suspensión de términos, el cual fue publicado en la página web de COMCAJA [www.comcaja.gov.co](http://www.comcaja.gov.co).

El 20 de mayo de 2020, mediante Adenda No. 2 se REACTIVÓ la Convocatoria N° 02 de 2020.

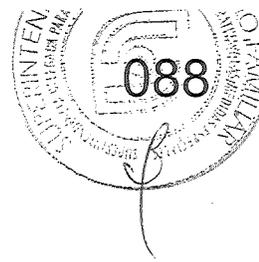
En virtud de lo anterior, el 22 de mayo de 2020 se publicaron las evaluaciones de las tres (3) propuestas presentadas el 16 de marzo de 2020.

El 27 de mayo de 2020 los proponentes presentaron las subsanaciones correspondientes y el 1 de julio se publicó la evaluación final, quedando habilitados los (3) proponentes, ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S., ECOINNOVA S.A.S.y CONSUL CONTAF LTDA.

El 17 de junio de 2020, se publicó la Adenda No. 3, por medio de la cual se informaba la fecha y hora de la XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS VIGENCIA 2019 y el proceso que debían adelantar los proponentes con el fin de ingresar a la asamblea para realizar su presentación en atención a los términos de referencia.

En este punto de la Asamblea y en virtud del principio de transparencia el presidente solicita que se retire el Revisor Fiscal Actual - CONSUL CONTAF LTDA y ECOINNOVA S.A.S., quienes son proponentes dentro de la Convocatoria Pública No. 02 de 2020, por lo que son enviados a una sala de espera virtual.

El presidente de la Asamblea, le da la palabra a la doctora DIANA URIBE PANESSO, para que presente el siguiente cuadro comparativo de las propuestas, en cumplimiento a la Circular Externa No. 4 de 1998.



# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

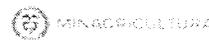
## XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

### ACTA NO 31

#### SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



CUADRO COMPARATIVO CIRCULAR  
EXTERNA No. 004 - 1998



PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	EXPERIENCIA ACREDITADA	RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS OFERTADOS
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	\$155.555.000 (24 Meses - IVA Incluir)	10 años	Revisor Fiscal: Willem Andres Rubiano Benavides  Propone una disposición de 124 horas mensuales, distribuidas así: - Socio: 2 horas mensuales. - Gerente Aseguramiento: 10 horas mensuales. - Sen cr de Aseguramiento: 24 horas mensuales. - Asistente de Auditoria: 50 horas mensuales. - Excmo NIPI: Cuando sea requerido. - Controlar de proyecto: Cuando sea requerido. - Abogado: Cuando sea requerido. - Consultor TIC: Cuando sea requerido.
ECCINNOVA S.A.S.	\$165.000.000 (24 Meses - IVA Incluir)	3 años y 6 meses	Revisor Fiscal: Sandra Milena Quesada Moreno  Propone una disposición de 60 horas mensuales como mínimo para la Revisión Fiscal.
CONSUL CONTAF LTDA	\$165.000.000 (24 Meses - IVA Incluir)	10 años	Revisor Fiscal: Flaminio Chaparro  Propone una disposición de 373 horas mensualmente distribuidas así: - Revisor Fiscal Principal: 50 horas mensuales. - Revisor Fiscal Suplente: 10 horas mensuales. - Auditor financiero y de gestión: 120 horas mensuales. - Asesor de sistemas: 10 horas mensuales. - Asesor Jurídico: 10 horas mensuales. - Asistente Auditoria: 150 horas mensuales.

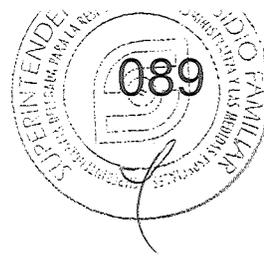
W1611400 Super Subsidio

Acto seguido, y en cumplimiento a la establecido en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 02 de 2020, se le concede a cada uno de los proponentes en 10 minutos para presenta su propuesta a la Asamblea, por lo que se les permite el acceso a la reunión virtual iniciando con ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S., después ECOINNOVA S.A.S.y finalmente CONSUL CONTAF LTDA; una vez termina cada presentación los proponentes son retirados de la reunión virtual.

El director Administrativo manifiesta que según el artículo 12 de los estatutos de Comcaja, dentro de las funciones de la asamblea general de afiliados está la de designar al revisor fiscal principal y suplente, así como también fijar su remuneración.

Previa a la votación se efectúa una propuesta para que sea considerada por parte de los asambleístas para facilitar la votación. Se propone que el segundo en la votación sea el revisor fiscal suplente, el primero en la votación será el revisor fiscal principal. Solicitud que no es aceptada por resultar no válida, toda vez que las elecciones deben hacerse de forma independiente según lo manifiesta la Agente Especial de Intervención.

El presidente de la asamblea indica que la votación se realizará de viva voz y por el chat, votando primero por el Revisor Fiscal principal y luego de su elección se votará por el Revisor Fiscal suplente. Asimismo, en aplicación del principio de transparencia no se habilitara el voto al representante de Ecoinnova S.A.S



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

**Decisión:** El doctor Carlo Marcantoni comunica que, según la votación de la honorable asamblea, Ecoinnova S.A.S, queda elegido como Revisor Fiscal principal para la vigencia 2020 – 2022.

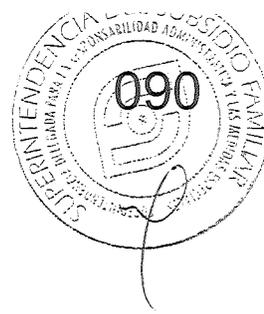
9	Elección Revisor Fiscal vigencia 2020 – 2022	CONCEPTO	CONSUL CONTAF LTDA	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S	ECOINNOVA SAS	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE	TOTAL
		Personas Presentes	4	0	19	3	0	26
		Votos Equivalentes	5,1	0	22,2	3	0	30,3

Continuando con la elección del Revisor Fiscal suplente, el presidente, reitera la solicitud de permanencia en la Asamblea y que se realice la votación por Accounting Control Advisers S.A.S y por Consulcontaf LTDA.

**Decisión:** La honorable asamblea a elegido como Revisor Fiscal suplente para la vigencia 2020 – 2022 a la firma Consulcontaf LTDA.

10	Elección Revisor Fiscal Suplente vigencia 2020 – 2022	CONCEPTO	CONSUL CONTAF LTDA	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE	TOTAL
		Personas Presentes	14	5	1	7	27
		Votos Equivalentes	16,2	5	1	9,1	31,3

12. FIJACIÓN HONORARIOS REVISOR FISCAL VIGENCIA 2020 – 2022

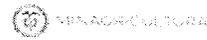


CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



# FIJACIÓN DE HONORARIOS REVISOR FISCAL

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2019

NO PRESENCIAL

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA- COMCAJA

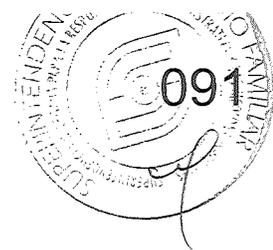
VIGILADO SUPCO-Subsidio



## PROPUESTA

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
ECOINNOVA S.A.S	\$168.000.000	\$7.000.000

VIGILADO SUPCO-Subsidio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

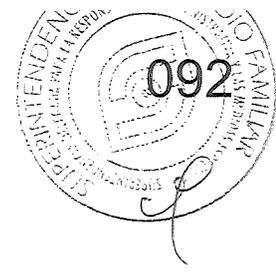
La doctora DIANA URIBE PANESSO, indica que según lo establecido en el literal B del artículo 12 de los Estatutos de Comcaja una de las funciones de la Asamblea General de Afiliados es fijar la remuneración del Revisor Fiscal, por lo cual informa el valor de la propuesta para el Revisor Fiscal principal previamente escogido y se pone en consideración de la Asamblea el valor de la propuesta.

**Decisión:** La honorable asamblea aprueba para la vigencia 2020 – 2022, como fijación de honorarios del Revisor Fiscal principal los estipulados en la propuesta de Ecoinnova S.A.S.

11	REMUNERACION <u>Revisor Fiscal</u> vigencia 2020 – 2022	CONCEPTO	VOTOS SI	NO PRESENTES	TOTAL
		Personas Presentes	16	12	28
		Votos Equivalentes	18,1	14,2	32,3

13. PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS COMCAJA

La doctora DIANA URIBE PANESSO, presenta ante la asamblea la propuesta de modificación de los estatutos de COMCAJA, la cual consiste en hacer unas adiciones a los artículos 6, 14, 17 y 21.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
 XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
 ACTA NO 31  
 SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6,14,17 Y 21 DE LOS ESTATUTOS

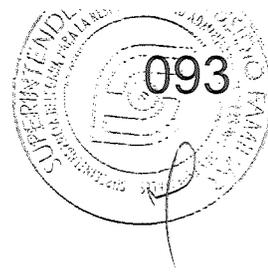
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2019  
 NO PRESENCIAL  
 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA- COMCAJA

VIGILADO SuperSubsidio

## MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6

La propuesta de adición del literal h) del Artículo 6 de los Estatutos, tiene por objeto complementar los objetivos regulados en los literales de ese artículo, con el propósito de incluir de forma concreta las funciones que le asigna a COMCAJA la Ley 101 de 1993, toda vez que los actuales literales no las incluyen, toda vez que hacen referencia a las disposiciones referentes al reconocimiento y pago del subsidio familiar y a la prestación de los servicios sociales autorizados por ley, pero ninguno incluyen así sea de manera general o abstracta, las funciones del artículos 73 y siguientes de la Ley 101 de 1993, que son las que hacen que COMCAJA difiera “*substancialmente de las demás instituciones de esta índole*”, tanto en sus objetivos, como en su funcionamiento, tal y como lo señaló la Corte Constitucional en la Sentencia C-508 de 1997, al pronunciarse sobre la constitucionalidad de los artículos 73, 74 y 76 de la Ley 101.

De manera que con la modificación propuesta se ampliaría el campo de acción de la Caja posibilitando la suscripción de acuerdos o convenios con otras entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida del sector rural en general. Al mismo tiempo que se acogería lo señalado por la Corte Constitucional en el sentido de que COMCAJA puede adoptar y poner en práctica planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, para trabajadores del sector primario no



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
 XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
 ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

asalariados y de menores recursos, cuando tales planes se hallen financiados por recursos del Presupuesto General de la Nación.

De ahí que la adición del **Literal h) del Artículo 6** está orientada a que los estatutos permitan cumplir de manera integral con las funciones asignadas por la Ley 101 de 1993 o las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, mediante la implementación de programas y servicios, en condiciones especiales, dirigidos a beneficiar el sector rural y a la población más necesitada, lo que le permitiría al mismo tiempo, percibir recursos diferentes a los que obtiene del porcentaje del 4%.

Resulta oportuno recordar que la Corte Constitucional en la citada Sentencia C-508 de 1997 precisó que la Ley 101 de 1993 desarrolla *“los artículos 64, 65 y 66 de la Carta Política, que señalan como deber del Estado promover el sector agrario, la producción de alimentos, el crédito agropecuario y mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, deber este último a cuyo cumplimiento se dirigen específicamente las normas relativas al subsidio familiar campesino.”*



**PROPUESTA DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LOS ESTATUTOS**

Se propone adicionar al literal h, así:

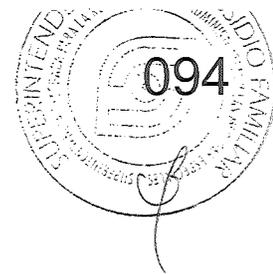
**ARTÍCULO 6º. OBJETIVOS** La Caja de Compensación Familiar Campesina cumplirá con los siguientes objetivos:

- Administrar el subsidio familiar, como prestación social pagadera en dinero, especie o servicios, a los trabajadores afiliados del sector primario prioritariamente y de otros sectores de la economía.
- Organizar y administrar programas para el reconocimiento y pago del subsidio familiar para la prestación de los servicios sociales autorizados por ley, y adelantar planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios dirigidos a los trabajadores del sector primario no asalariados y de menores recursos.
- Recaudar los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, y los Institutos Técnicos, conjuntamente con los recaudos para el subsidio familiar.
- Participar en la conformación, constitución o promoción de sociedades administradoras de fondos de pensiones, empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas solidarias de salud, administradoras del Régimen Subsidiado de Salud (ARS), entidades sin ánimo de lucro para administrar los riesgos profesionales de trabajo, y demás entidades a que hace referencia la Ley 100 de 1993.
- Participar en proyectos derivados de la nueva estructura del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, bien sea como Administradora del Régimen subsidiado, Contributivo, Empresa Promotora de Salud y otros Regímenes especiales, instituciones Prestadoras de Servicios, Administradoras de Riesgos profesionales, Fondos de Pensiones, etc., para lo cual podrá realizar sus propias inversiones y realizar las alianzas correspondientes;
- Afiliar y asegurar a la población pobre y vulnerable del territorio nacional beneficiaria del régimen subsidiado en salud y garantizar la prestación de los servicios contenidos en el plan obligatorio de salud subsidiado (POS-S), a través de la red de servicios propia y contratada a nivel nacional; y,
- Afiliar y asegurar a la población del régimen contributivo que así lo decidiera a través de la EPS COMCAJA, favoreciendo prioritariamente a las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar Campesina.
- Las demás que establezcan las normas que rigen el sistema del subsidio familiar, así como las asignadas por la Ley 101 de 1993 o las normas que la regulen, adicionen o modifiquen.

Visto. Abo. Subsidio

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14**

Con la modificación del Artículo 14 se pretende simplificar el computo de los votos depositados por cada empleador en la Asamblea General de Afiliados, aproximando el número **decimal** al número **entero** más próximo, esto en razón



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

a que con el sistema actual se deben computar cifras decimales que le restan claridad al proceso de la sumatoria de los votos.



**PROPUESTA DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LOS ESTATUTOS**

Se propone adicionar el inciso segundo, así:

**ARTÍCULO 14º. REPRESENTACIÓN**

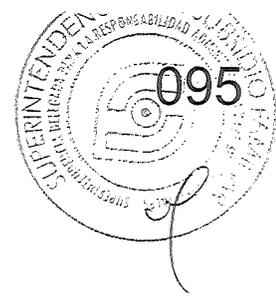
Los afiliados hábiles a la Caja de Compensación Familiar Campesina, podrán participar en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Afiliados, directamente o representados mediante poder escrito que señale la convocatoria y en la oportunidad que se establezca en la misma.

En todo caso, el número de votos de cada empleador no podrá exceder del 10% del total de los votos presentes o representados en la sesión. Cuando el resultado de este cálculo incluya decimales, estos serán aproximados al entero más cercano.

violado Super-Subsido

**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 21**

Para el caso de los Artículos 17 y 21, se suple el vacío estatutario que existe respecto al reemplazo del Director Administrativo, en los casos de ausencia temporal o absoluta, para lo cual se crea la figura del Director Administrativo Suplente mediante la adición del Literal c) del Artículo 17 y de un Parágrafo en el Artículo 21, de forma tal que en los casos de usencia temporal o absoluta, al Director Administrativo lo reemplazaría el Director Administrativo Suplente designado por el Consejo Directivo.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA  
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS  
ACTA NO 31  
SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020



**PROPUESTA DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS**

Adiciónese el literal C del artículo 17, el siguiente inciso :

**ARTICULO 17º. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO** El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Campesina cumplirá las siguientes funciones:

(...)

c. Elegir y remover al Director Administrativo y su suplente con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y el voto favorable del Ministro de Agricultura.

(...)

Visita Ao Super Subsidio



**PROPUESTA DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS**

Adiciónese un párrafo al artículo 21:

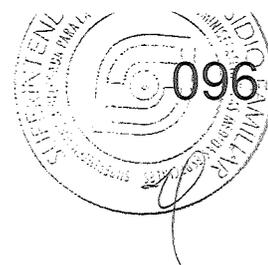
**ARTÍCULO 21º. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

El Director Administrativo de la Caja será designado y removido por decisión de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

**PARÁGRAFO:** En los casos de ausencia temporal o absoluta del Director Administrativo lo reemplazará con las mismas facultades y obligaciones el Director Administrativo Suplente designado por el Consejo Directivo.

Visita Ao Super Subsidio

El presidente de la asamblea, indica que para la aprobación de modificación de los estatutos de Comcaja, se requiere las 2/3 partes del Quorum que se encuentra presente en este momento. Manifiesta en calidad de Director Administrativo de



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

Comcaja, que esta reforma estatutaria se requiere para efectos de que se pueda mejorar los servicios, ampliar la posibilidad de crear nuevos escenarios, nuevas oportunidades que permitan ayudar a fortalecer ingresos distintos del 4 %, por lo que se pone a consideración de los asambleístas la reforma a los estatutos mencionados anteriormente.

**Decisión:** Interviene el presidente de la asamblea, indicando que, de conformidad a lo manifestado, es aprobada la modificación estatutaria para los artículos 6,14,17 y 21 de los estatutos de Comcaja por parte de los asambleístas con la siguiente votación:

12	Aprobación <u>Reforma de</u> <u>Estatutos</u>	CONCEPTO	VOTOS SI	VOTOS NO	NO VOTA	QUORUM
		Personas Presentes	13	3	1	17
		Votos Equivalentes	16.2	3	1	19.2
		Porcentaje de votación	76,47%	17,65%	5,88%	100%

En el proceso de la votación se constató durante el llamado a lista que el 100% del quórum quedó constituido por 17 asambleístas que permanecieron conectados a la Asamblea virtual, de los cuales 13 votaron a favor de la modificación de los estatutos, 3 en contra y la empresa ECOINNOVA SAS no voto por haber sido elegida como Revisor Fiscal.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de COMCAJA la reforma a los Estatutos fue aprobada, toda vez que se obtuvo el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los afiliados hábiles que se encontraban presentes en la Asamblea Virtual.

#### 14. PROPOSICIONES Y VARIOS

El doctor WILLIAM ALZATE, vicepresidente de Fedecajas interviene extendiendo su felicitación por la realización de la asamblea ordinaria de afiliados teniendo en cuenta que es la primera asamblea virtual que se realiza, así mismo, extiende su felicitación al doctor Marcantoni por el resultado que presentó la Caja de Compensación para la vigencia 2019, felicita también a la doctora Ana María Gáfaró y a todos los asambleístas por el tiempo y por la participación.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

ACTA NO 31

SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020

El doctor Carlo Marcantoni, interviene agradeciendo a todos los asambleístas por la participación en esta asamblea número 31 ya que es una asamblea histórica, que se ha dado en un tiempo muy difícil a nivel mundial por la situación que se está viviendo en este momento, agradece a la doctora Ana María Gáparo, nuestra Agente Especial de Intervención y así mismo extiende su felicitación al equipo de apoyo de Comcaja que se encontraba en las instalaciones de Comcaja del nivel central, atendiendo la asamblea, al igual a los equipos de trabajo de los departamentos y que el próximo año espera estar presente para dar la rendición de cuentas del ejercicio que se está llevando a cabo.

La doctora Ana María Gáparo, agradece a los señores asambleístas, a todo el equipo de Comcaja, al doctor William Alzate por la compañía a la asamblea e indica que se ha logrado el objetivo que es dar a conocer a los afiliados de la Caja de Compensación como se encuentra ésta, que se ha hecho y agradece a todos por el tiempo y por la disponibilidad.

CARLO MARCELO MARCANTONI  
Presidente de la Asamblea

JULIO CESAR GOMEZ CAMACHO  
Secretario

COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA,

OMAR EDUARDO BLANDÓN SANCHEZ  
Asambleísta

DIDIER ANDRÉS MONTILLA  
Asambleísta



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA**

**ACTA ACLARATORIA 01 del ACTA 31 de 2020**

**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

**SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2020**

Atendiendo las observaciones realizadas por parte de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales en oficio 2-2020-394798 de fecha 22 de septiembre del 2020, es necesario realizar las siguientes aclaraciones al Acta de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Afiliados llevada a cabo el día 23 de junio de 2020 en el nivel central de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA en la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la revisión del audio con la grabación de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, el doctor Carlo Marcelo Marcantoni agradece a los Asambleístas por la asistencia y le da la palabra a la Agente Especial de Intervención, doctora Ana Maria Gáfaró Martínez, quien indica que se han logrado los objetivos con el desarrollo de la Asamblea y expresa sus agradecimientos a todos los participantes por el tiempo y la disponibilidad.

Finalmente el doctor Carlo Marcelo Marcantoni retoma la palabra y da por terminada la XXXI Asamblea Ordinaria de Afiliados a las 3:30 pm del día 23 de Junio del 2020.

**CARLO MARCELO MARCANTONI**  
Presidente de la Asamblea

**JULIO CÉSAR GÓMEZ CAMACHO**  
Secretario